

## Descripción

La «cámara oculta» forma ya parte del instrumental cotidiano de cierto tipo de programas y publicaciones dedicados a buscar la noticia. El «periodismo de investigación», gracias a los nuevos artilugios de captación y grabación de la imagen y el sonido ha engendrado un nuevo género, el de los «reportajes de cámara oculta». Hasta ahora, apenas si existía jurisprudencia que contemplase esta herramienta periodística y los efectos de su utilización y posterior difusión para los derechos de la personalidad, de ahí la importancia de la sentencia del Pleno de la Sala Primera del Tribunal Supremo que los autores se encargan de comentar en este artículo.